

Bogotá D.C., 17 de junio de 2025

CI-20250616-735

MEMORANDO

PARA: **GISELA PAOLA LABRADOR ARAÚJO**
Directora (e)
Presidente (e) del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.
Subdirectora de Planeación Metropolitana y Regional – Miembro del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

JENNIFER BERMÚDEZ DUSSÁN
Subdirectora de Gestión Corporativa.
Miembro del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

DE: **ANDREA REYES SAAVEDRA**
Jefe de Oficina de Control Interno

ASUNTO: Seguimiento al cumplimiento del reporte de empleos en vacancia definitiva - Circular 100-002-2025 de la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC.

Respetadas doctoras,

La Oficina de Control Interno en su rol de evaluación y seguimiento, realizó la respectiva verificación del cumplimiento de la rendición del reporte de empleos en vacancia definitiva mencionado en la Circular 100-002-2025 de la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC, el cual adjunto a la presente comunicación para su conocimiento y fines pertinentes.

Se precisa, que las conclusiones se encuentran señaladas en el capítulo No. 6 del informe adjunto.

Cordialmente,

ANDREA REYES SAAVEDRA
Jefe de Oficina de Control Interno



C.C.: Laura Lucía Cárdenas Hincapié - Asesora de la Dirección General y Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y las comunicaciones (e) - Miembro del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno / Luz Dary Garzón Guevara - Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno - miembro del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno / Diego Díaz del Castillo Fernández - Subdirector de Gestión de Proyectos - miembro del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno / Clara Inés Márquez Vásquez - Jefe Oficina Jurídica - miembro del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno / Ángela Marcela Cárdenas Mora - Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones y Participación Ciudadana - miembro del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno / Luis Alberto Colorado Aldana - Jefe de Oficina Asesora de Planeación Institucional - miembro del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno / Ana María Cortés Herrán – Profesional Especializado Subdirección de Gestión Corporativa / Alfredo García Ruiz – Contratista Subdirección de Gestión Corporativa.

ROL	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO/ROL	FIRMA
Elaboró	Yuly Andrea Ujueta Castillo	Contratista	

**Correo institucional:**

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

NIT: 901665578-7

**Dirección:**Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15**Teléfono Conmutador:**

+57 (601) 384 0687

INFORME DE SEGUIMIENTO

**Circular 100-002-2025 - reporte de empleos de
carrera administrativa que se encuentran en
vacancia definitiva**

Junio de 2025

INFORME DE SEGUIMIENTO

Contenido

1. Objetivo	3
2. Alcance	3
3. Criterios Normativos	3
4. Metodología	3
5. Desarrollo del Informe	4
6. Conclusiones: Hallazgos, Observaciones y/o Recomendaciones	5

INFORME DE SEGUIMIENTO

1. Objetivo

Verificar el cumplimiento y la oportunidad de la rendición del reporte de empleos de carrera administrativa que se encuentren en vacancia definitiva, a través de las herramientas dispuestas para la recolección de la información de los empleos de carrera administrativa que se encuentra en vacancia definitiva señalado en la Circular Conjunta 100-002-2025 de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC.

2. Alcance

Reporte de los empleos de carrera administrativa en situación de vacancia definitiva, con base en la información recolectada mediante la encuesta en línea de Comisión Nacional del Servicio Civil, aplicada durante el periodo del 3 de abril al 30 de mayo de 2025.

3. Criterios Normativos

Los criterios de la verificación se encuentran sustentados, en la siguiente normatividad externa e interna sobre la materia:

Circulares

- Circular Conjunta 100-002-2025 de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC. Reporte de empleos de carrera administrativa que se encuentren en vacancia definitiva.
- Circular 001 del 30 de mayo de 2025 de la Procuraduría General de la Nación. Reporte de empleos de carrera administrativa que se encuentren en vacancia definitiva.

Y la demás normatividad interna y externa aplicable con el fin de lograr el objetivo y alcance del presente seguimiento.

4. Metodología

Para la obtención de información reportada por la Entidad, se solicitó a través de memorando interno radicado bajo el numero CI-20250527-667 el 28 de mayo de 2025, la evidencia del reporte rendido por la Entidad a través de la herramienta dispuesta por el Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP.

INFORME DE SEGUIMIENTO

5. Desarrollo del Informe

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento de las responsabilidades asignadas mediante la Circular 100-002-2025 de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC y la Circular 001 del 30 de mayo de 2025 de la Procuraduría General de la Nación -PGN, llevó a cabo las siguientes actividades con el fin de verificar el cumplimiento, por parte de la Entidad, en la rendición del reporte de los empleos de carrera administrativa en situación de vacancia definitiva.

I. Validación del cumplimiento del reporte por parte de la Oficina de Control Interno.

La Oficina de Control Interno remitió a la Subdirección de Gestión Corporativa la notificación correspondiente a la validación del reporte de empleos en situación de vacancia definitiva, mediante memorando interno radicado bajo el número CI-20250527-667¹, con fecha del 28 de mayo de 2025.

En dicho comunicado se anexó la Circular No. 100-002-2025 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC, en la cual se establecen las directrices para la rendición del mencionado reporte. Asimismo, se solicitó la remisión de la evidencia correspondiente que acreditara el cumplimiento de dicha obligación por parte de la Entidad.

II. Respuesta de la Subdirección de Gestión Corporativa

Mediante memorando interno radicado bajo el número CI-20250529-676 con fecha 04 de junio de 2025, la Subdirección de Gestión Corporativa dio respuesta formal a la solicitud realizada por la Oficina de Control Interno.

En dicho comunicado se informa lo siguiente²:

“En atención a su solicitud de manera atenta informo, que el reporte del formulario de vacantes fue realizado el 02 de mayo de 2025, dentro del plazo establecido para tal fin, a través del aplicativo dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) y la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) a través del Link: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/encuestador/encuestafp.php?encuesta=plan-anual-de-vacantes-2025>”

¹ Memorando con solicitud de la Oficina de Control Interno -carpeta de papeles de trabajo.

² Memorando de respuesta asociado al reporte – carpeta de papeles de trabajo

INFORME DE SEGUIMIENTO

En cumplimiento de lo anterior, se relaciona el respectivo pantallazo de confirmación del sistema, como soporte de la oportuna diligencia en el reporte en el cumplimiento del reporte.”

Imagen del reporte:



Con base en la evidencia suministrada, se verificó que el reporte de los empleos de carrera administrativa en situación de vacancia definitiva fue rendido el día 2 de mayo de 2025, a través de la herramienta dispuesta por el Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP. Adicionalmente, se verificó la notificación realizada por el área de Talento Humano, mediante correo electrónico enviado el mismo día (2 de mayo de 2025), en el cual se confirma la rendición del reporte. Por lo anterior, se evidenció que el reporte se rindió dentro del periodo establecido en la Circular 100-002-2025 de la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC.

6. Conclusiones: Hallazgos, Observaciones y/o Recomendaciones

Una vez adelantada la verificación, se precisa que la Oficina de Control Interno concluye que:

- I. La Entidad cumplió con el diligenciamiento de la encuesta relacionada con los empleos de carrera administrativa que se encuentran en vacancia definitiva.

INFORME DE SEGUIMIENTO

- II. La Entidad cumplió con la rendición de la información a través de la herramienta confirmada por el Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP, en el plazo establecido por la Circular 100-002-2025 de la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC.
- III. La Entidad cumplió con el registró de manera correcta y satisfactoria, teniendo en cuenta la confirmación del registro de la información “*se han registrado sus respuestas correctamente*”.

Realizó verificación y elaboró informe



Yuly Andrea Ujueta Castillo
Auditor de la Oficina de Control Interno

Revisó y aprobó



Andrea Reyes Saavedra
Jefe Oficina de Control Interno